



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO RESOLUCIÓN N° 234-2020-R

Lambayeque, 20 de febrero del 2020

VISTO:

El expediente N° 054-2020-SG-UNPRG, presentado por el servidor administrativo nombrado, Sebastián Tejada Acosta, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2020-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el Sr. Sebastián Tejada Acosta, servidor administrativo nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por concepto de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2020-I, a favor de su hija Kimberly Nicol Tejada Villar;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 006-2020-OGRRHH, expedido por la jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, quien acredita que el servidor administrativo nombrado Sebastián Tejada Acosta, es padre de Kimberly Nicol Tejada Villar, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 62707179, que obra en el legajo personal del interesado;

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 00034-2020-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 017-2020-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que Kimberly Nicol Tejada Villar, no ha sido beneficiario en la exoneración de pago por derecho de inscripción de ningún examen de admisión de nuestra Universidad, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago concepto de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2020-I, por ser la primera vez que solicita este beneficio;

Que, la presente Resolución cuenta con el Vº Bº del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. N° 020-2020-OGAJ y Of. N° 047-2020-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Exonerar, a KIMBERLY NICOL TEJADA VILLAR del 100% del pago por concepto de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2020-I, hija de don Sebastián Tejada Acosta, servidor administrativo nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General